



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°249-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de febrero de 2015

Visto, el Informe N° 68-2015-GA/MPP de fecha 17 de febrero de 2015, de la Gerencia de Administración, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°074-2015-A/MPP, de fecha 19 de enero de 2015, se declara la nulidad de oficio del Proceso de Licitación Pública N° 004-2014-CEO-LP/MPP - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de la Ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H QUINTA JULIA I ETAPA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA”, debiéndose retrotraer a la etapa de Absolución de Consultas;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, a través del Informe N° 073-2015-GTyT/MPP de fecha 11 de febrero de 2015, solicita se designe el Comité Especial que tendrá a cargo dicho proceso;

Que, con Informe N° 68-2015-GA/MPP de fecha 17 de febrero de 2015, la Gerencia de Administración propone a los miembros que integrarán el referido Comité Especial;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de febrero de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

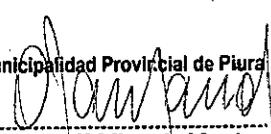
SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, el Comité Especial que tendrá a cargo el Proceso de Selección para la Contratación de la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Calles en el A.H. Quinta Julia, distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura” el cual quedará integrado por las siguientes personas:

	<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>MIEMBROS SUPLENTE</u>
Presidente :	Ing. Rolando Pasache Araujo	Ing. Huilter Mijahuanca Carrasco
Miembro :	Lic. Adm. Martín Rodríguez Valiente	Lic. Rubén Lequernaqué Peña
Miembro :	Ing. Nelly Vanessa Guzmán Cañola	Ing. Ana Teresa Zavaleta Vargas

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura, División de Obras y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE